



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 225- 2018- CO-UNJ**

**Jaén, 20 de Abril de 2018**

**VISTO:** El Informe N° 001-2018-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2018; Informe Legal N° 0060-2018-UNJ/OGAL, de fecha 13 de abril de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 17 de abril de 2018; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

De igual modo, en su artículo 29° de la referida Ley, señala que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"; no obstante la Universidad Nacional de Jaén no está constituida, por lo tanto no cuenta con sus órganos de gobierno (consejo universitario), siendo la Comisión Organizadora la que esta investida de dichas facultades;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril del 2018, se constituye reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, el artículo 28° del Reglamento del Régimen Disciplinario para estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén señala que "La Comisión Organizadora de la UNJ emitirá la resolución de inicio de procedimiento administrativo disciplinario, la misma que tiene carácter de inimpugnable y corresponde al tribunal de Honor iniciar las investigaciones correspondientes en un plazo de 30 días hábiles (...)"

### **DESCRIPCION DE LOS HECHOS IMPUTABLES COMO FALTAS**

### **INDICIOS DE LA MODIFICACION DE NOTAS DEL ESTUDIANTE JUNIORS DAYSON NEYRA ROMERO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL SISTEMA SIGA WEB.**

Que, con carta N° 054- 2018-UNJ/CPIC/ING.CJDC, de fecha 29 de diciembre de 2018, el Ingeniero Civil Cesar Jesús Díaz Coronel, docente del curso de Prácticas Pre Profesionales II de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil - semestre académico 2017-II, informó a la Coordinación de la Carrera que las notas del alumno Juniors Dayson Neyra Romero han sido cambiadas por alguna persona que tiene acceso al sistema, que es una persona diferente al docente del curso; precisando que el mencionado alumno no ha asistido a clases y no ha presentado trabajos.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 225- 2018- CO-UNJ

Jaén, 20 de Abril de 2018

Asimismo, es de indicar que el alumno Juniors Dayson Neyra Romero en la entrevista realizada por la Comisión Investigadora Ad Hoc, reconoce estar desaprobado en la curso Práctica Pre Profesionales II y que la persona que le apoyó para cambiar las notas en el sistema Siga Web fue el alumno Ángel Giancarlo Pérez Calderón por la suma de S/ 100.00 soles, monto que ha sido cancelado personalmente el día sábado 30 de diciembre de 2017. Indicando también que Ángel Giancarlo Pérez Calderón le apoyó al alumno Marco Antonio Chilcon Barahona en la modificación de las notas del curso de Ecuaciones Diferenciales, por la suma de S/ 150.00 soles, pero quien ha hecho entrega de dicho monto a Giancarlo fue Deyser Torres Gonzales.

INDICIOS DE LA MODIFICACION DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES CHRISTOPHER IBRAHIM FLORES ARTIAGA, FERNANDO YOJAN PAREDES BURGA, NELSON CHUQUIPOMA FLORES, 4) SANTOS VALENTIN TARRILLO RUIZ, DANDI CAMACHO CASTILLO, FOCH FERDINAND CERVANTES TOCTO, JOSE JACK CABRERA FERNANDEZ DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA EN EL SISTEMA SIGA WEB.

Que, mediante Informe N° 001-2018-UNJ-CCP/IME, de fecha 05 de enero del 2018, el Ing. Luis Miguel Llanos Sánchez informó al Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica que las notas desaprobatorias de los alumnos Dandi Camacho Castillo y Foch Ferdinand Cervantes del curso Ciencia de los Materiales han sido modificadas con notas aprobatorias, hecho que representa un favorecimiento a los alumnos en mención.

Que, mediante Informe N° 001-2018-UNJ/IME, de fecha 05 de enero del 2018, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica informó al Vicepresidente Académico que las notas desaprobatorias del curso Instalaciones Eléctricas Industriales del alumno Santos Valentín Tarrillo Ruiz han sido cambiadas por notas aprobatorias en el sistema Siga Web, beneficiándolo al alumno en mención.

Que, mediante Informe N° 001-2018-UNJ/EJMV-D, de fecha 05 de enero del 2018, el docente Eduar Jamis Mejía Vásquez de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica informó al Coordinador de la Carrera que las notas del curso de Máquinas y equipos Térmicos de los alumnos Christopher Ibrahim Flores Artiaga y Fernando Yojan Paredes Burga, y las notas del curso de Instalaciones Eléctricas Exteriores e Iluminación del alumno Nelson Chuquipoma Flores, han sido modificadas en varias oportunidades sin su autorización, pese al cambio de clave para el ingreso al sistema Siga Web.

Que, mediante Informe N° 001-2018-UNJ-CPC/IME, de fecha 09 de enero del 2018, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, señala que las notas de los estudiantes Christopher Ibrahim Flores Artiaga, Fernando Yojan Paredes Burga, Nelson Chuquipoma Flores, Santos Valentín Tarrillo Ruiz, Dandi Camacho Castillo, Foch Ferdinand Cervantes Tocto y José Jack Cabrera Fernández, han sido manipulados en el sistema Siga Web por personas extrañas, en complicidad con los estudiantes quienes han resultado beneficiados con notas aprobatorias.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 225- 2018- CO-UNJ**

**Jaén, 20 de Abril de 2018**

Que, mediante escrito de fecha 10 de enero de 2018, presentado por el docente Ing. Orlando Mayanga Sausa docente del curso Ingeniería Automotriz I, hace de conocimiento al Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica que por manos extrañas han sido cambiadas las notas de los alumnos José Jack Cabrera Fernández, Nelson Chuquipoma Flores y Santos Valentín Tarrillo Ruiz en el Sistema Siga Web, tal como se puede apreciar en los registros de evaluación, y que las modificaciones se han dado pese al cambio de clave de ingreso al sistema, hasta en tres oportunidades.

Que, mediante Informe N° 01-2018-UNJ-IME/SFSC/D, de fecha 26 de enero del 2018, el docente de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, informó a la Coordinación de la Carrera, que las notas del curso de Maquinas Eléctricas Rotativas de los alumnos José Jack Cabrera Fernández y Christopher Ibrahim Flores Artiaga, entre otros alumnos, han sido ingresadas el día 29 de diciembre de 2017 al sistema Siga Web y que el día 24 de enero de 2018, verificó las notas de los alumnos en mención, habían sido cambiadas por personas extrañas.

Que, mediante Informe N° 015-2018-UNJ-CPC/IME, de fecha 30 de enero del 2018, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, señala que las notas del alumno Foch Ferdinand Cervantes Tocto, han sido modificadas en el sistema Siga Web por personas extrañas en complicidad con el estudiante que ha resultado beneficiado con nota aprobatoria.

Que, el alumno Chuquipoma Flores Nelson de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la entrevista realizada ante la Comisión Investigadora Ad Hoc, reconoce haber sido desaprobado en los cursos de Ingeniería Automotriz I, Instalaciones Eléctricas e Iluminaciones del semestre académico del 2017-II, pero desconoce quién modificó sus notas, toda vez que no pago a nadie, hecho que no es creíble por cuanto ha sido beneficiado con nota aprobatoria.

Que, el alumno Santos Valentín Tarrillo Ruiz de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la entrevista realizada ante la Comisión Investigadora Ad Hoc, sobre el cambio de notas de los cursos de Ingeniería Automotriz I e Instalaciones Eléctricas Industriales, semestre académico 2017-II, señala que desconoce quien ha cambiado sus notas en el sistema Siga Web, hecho que no es creíble por cuanto, el alumno es el único beneficiado con el cambio de notas de dos cursos en el sistema, siendo difícil de creer que otro persona haya cambiado las notas, salvo que haya habido un pago para modificar las notas y así beneficiar a dicho alumno con la aprobación de dos cursos.

Que, el alumno Dandi Camacho Castillo de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la entrevista realizada ante la Comisión Investigadora Ad Hoc, sobre el cambio de notas del curso Ciencia de los Materiales, admite haber desaprobado, y que para aprobar el curso ha tenido que pagar la suma de S/ 150.00 soles, al alumno Deyser Torres Gonzáles, dinero que ha sido entregada de manera directa; además señala que Deyser le ha mencionado que si hubiera otros alumnos interesados en aprobar algún curso que le pasara la voz..



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 225- 2018- CO-UNJ**

**Jaén, 20 de Abril de 2018**

Que, el alumno Foch Ferdinand Cervantes Tocto de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la entrevista realizada ante la Comisión Investigadora Ad Hoc, sobre el cambio de notas del curso Ciencia de los Materiales, admite haber sido desaprobado y que al alumno Deyser Torres Gonzáles le cobro la suma de s/. 150 nuevos soles para que aprobara el curso en mención; además señala que Deyser le ha mencionado que si hubiera otros alumnos interesados en aprobar algún curso que le pasara la voz.

Que, el alumno José Jack Cabrera Fernández de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la entrevista realizada ante la Comisión Investigadora Ad Hoc, sobre el cambio de notas del curso Ingeniería Automotriz I, semestre académico 2017-II, reconoce que estaba desaprobado, pero desconoce qué persona ha cambiado su nota en el sistema Siga Web. Asimismo es de indicar que el mencionado alumno también ha sido beneficiado con notas aprobatorias en el curso de Máquinas Eléctricas Rotativas.

INDICIOS DE LA MODIFICACIÓN DE NOTA EN EL SISTEMA SIGA WEB DE LOS ESTUDIANTES MARCO ANTONIO CHILCON BARAHONA, YOBER SAMANIEGO VARGAS, VÍCTOR MAX CABRERA FERNÁNDEZ, JOSÉ OSMAR DÁVILA CAYOTOPA, EDSWIN STALIN QUISPE CHILCON Y CARLOS MARTIN VÁSQUEZ GÓMEZ DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA.

Que, mediante informe N° 001-2018-UNJ-CCP/IME/RASC/D de fecha 10 de enero del 2018, el docente Roberth Aldo Soto de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, informó al Coordinador de la Carrera, que las notas del curso Proceso de Manufactura del alumno Víctor Max Cabrera Fernández han sido cambiadas de siete (07) a once (11) en el sistema Siga Web, teniendo como único beneficiario al estudiante.

Que, mediante Informe N° 001-2018-UNJ-IME/ERC, de fecha 10 de enero del 2018, el docente Enny Román Castillo de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, informó al Coordinador de la Carrera que las notas de los estudiantes Marco Antonio Chilcon Barahona y Yober Samaniego Vargas en el curso de Ecuaciones Diferenciales, y de los estudiantes Víctor Max Cabrera Fernández, José Osmar Dávila Cayotopa, Edswin Stalin Quispe Chilcon y Carlos Martin Vásquez Gómez en el curso Métodos Numéricos, han sido cambiadas en el sistema Siga Web, tal como se aprecia de las actas de evaluación final y Registros de Evaluación que son parte del informe.

Que, mediante Informe N° 012-2018-UNJ-CPC/IME, de fecha 26 de enero del 2018, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, señala que las notas del estudiante José Osmar Dávila Cayotopa en el curso de Maquinas Eléctricas Estáticas han sido cambiadas en el sistema Siga Web, por personas extrañas en complicidad con los estudiantes quienes han resultado beneficiados con notas aprobatorias.

Que, mediante Informe N° 004-2018-UNJ-CCP/IME, de fecha 11 de enero de 2018, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, señala que las notas de



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 225- 2018- CO-UNJ

Jaén, 20 de Abril de 2018

los alumnos Marco Antonio Chilcon Barahona, Yober Samaniego Vargas, Víctor Max Cabrera Fernández, José Osmar Dávila Cayotopa, Edswin Stalin Quispe Chilcon y Carlos Martín Vásquez Gómez en los cursos de Ecuaciones Diferenciales, Métodos Numéricos y Procesos de Manufactura han sido modificados en el sistema Siga Web por personas extrañas en complicidad con el alumno quien ha resultado beneficiados con una nota aprobatoria.

Según Informe N° 01-2018-UNJ-IME/SFSC/D, de fecha 26 de enero del 2018, el Ing. Segundo Federico Salazar Cubas, docente de la Carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, informó a la Coordinación de la Carrera, el cambio de notas del estudiante Víctor Max Cabrera Fernández en el curso Máquinas Eléctricas Estáticas en el sistema Siga Web por personas extrañas; modificación que ha sido realizada con la clave del usuario del docente.

Que, el Estudiante Marco Antonio Chilcon Barahona de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la entrevista realizada ante la Comisión Ad Hoc, reconoce que estaba desaprobado en el curso de Ecuaciones Diferenciales, semestre académico 2017-II, y que su amigo Deyser Torres Gonzales le ha cobrado la suma de S/ 120.00 soles para que le dé a su amigo que conoce al profesor y así apruebe el curso.

Que, el Estudiante Víctor Max Cabrera Fernández de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la entrevista realizada ante la Comisión Ad Hoc, reconoce estar desaprobado en los cursos de Métodos Numéricos, Procesos de Manufactura y Máquinas Eléctricas Estáticas, semestre académico 2017-II, y desconoce quién haya cambiado sus notas en el sistema Siga Web.

Que, el alumno Edswin Stalin Quispe Chilcon de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la entrevista realizada ante la Comisión Ad Hoc, reconoce que a desaprobado el curso de Métodos Numéricos, semestre académico 2017-II, y que Félix DC, se ha comunicado con él vía Messenger para decirle que el cambio de notas le costaba S/. 150.00 soles, pero que si tenía otros amigos de confianza podría salir menos, y es allí donde se contacta con Yover Samaniego Vargas y Carlos Martín Vásquez Gómez para extender la propuesta quienes le hicieron llagar la suma de S/. 300 soles y Edswin Stalin sólo pagó la suma de S/.100. 00 soles, haciendo un monto de S/. 400. 00 soles, el mismos que ha sido entregado a Félix DC, quien se encontraba en .compañía de Ángel Giancarlo Pérez Calderón, y que Félix tenía amigos en el Centro Federado que iban hablar con el docente; además de ello señalan que quien manejaba a los docentes es Valentín Tarrillo Ruiz.

INDICIOS DE LA MODIFICACION DE NOTAS DE LAS ESTUDIANTES IRIS ZAMORA DIAZ, ESTHER YUDISA HUAMAN MARIN Y YAQUE MARLEY MUNDACA RAMOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA EN EL SISTEMA SIGA WEB.

Según, Informe N° 01-2018-UNJ-IME/RMA, de fecha 11 de enero del 2018, el docente de la carrera Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias, señala que notas del curso de Ecuaciones



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 225- 2018- CO-UNJ**

**Jaén, 20 de Abril de 2018**

Diferenciales de la estudiante Iris Zamora Díaz, han sido cambiadas en el sistema Siga Web sin su autorización.

Que, la estudiante Iris Zamora Díaz de la Carrera Profesional de Industrias Alimentarias en la entrevista realizada ante la Comisión Ad Hoc, reconoce haber desaprobado el curso de Ecuaciones Diferenciales, semestre académico 2017-II y que el estudiante Heuler León Díaz le cobro la suma de S/ 150.00 soles para aprobar el curso en el sistema SIGA WEB.

Que, el estudiante Víctor Rodríguez Ramírez de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, en la entrevista realizada ante la Comisión Ad Hoc, señala que Christopher Flores Artiaga le mencionó que tenía un amigo de mecánica que tienen contactos con los docentes y que hace aprobar todos los cursos, con ese conocimiento se comunicó con su amigo Heuler León Díaz para comunicarle que conoció a un pata que apoyaba para aprobar los cursos, y si estaba desaprobado en algún curso, comunicándole que no, sin embargo, a las 10:30 de la noche aproximadamente, le escribió a Whats App para decirle que tiene una amiga de nombre Iris Zamora Díaz que ha salido desaprobada y que le ayude, entonces en ese momento se puso en contacto con Christopher Flores Artiaga para concertar el pago, llegando a un acuerdo que el cambio de notas del curso de Ecuaciones Diferenciales lo realizaría por la suma de S/. 100.00 soles, dinero que ha sido entregado de manera directa.

Según, carta con fecha 12 de enero del 2018, el docente del curso de Tecnología de la Electricidad y Sistemas Auxiliares informó a la Coordinación de Ingeniería de Industrias Alimentarias, del cambio las notas, y que Esther Yudisa Huamán Marín y Yaque Marley Mundaca Ramos son las estudiantes favorecidas con el cambio de notas.

Que, la estudiante Esther Yudisa Huamán Marín de la Carrera Profesional de Industrias Alimentarias en la entrevista realizada ante la Comisión Ad Hoc, reconoce haber desaprobado el curso el curso de Tecnología de Electricidad y Sistemas, semestre académico 2017-II; asimismo indica que el estudiante Arturo Oblitas Medina le apoyo para cambiar sus notas en el sistema Siga Web, previo pago de S/ 100.00 soles. Además de ello Arturo Oblitas Medina le ha dicho que borrara todas las conversaciones para que nadie se entere y no tenga problemas.

Que, la estudiante Yaque Marley Mundaca Ramos de la Carrera Profesional de Industrias Alimentarias en la entrevista realizada ante la Comisión Ad Hoc, reconoce haber desaprobado el curso de Tecnología de Electricidad y Sistemas, semestre académico 2017-II, y que el estudiante Arturo Oblitas Molina le ayudado con el cambio de la notas, para ello le pagó la suma de S/. 100.00 soles, dinero que supuestamente le iba a dar a su pata quien le apoyaría en el cambio de la nota; asimismo indica que Arturo le confirmó el cambio de la nota con un mensaje de texto de su celular N° 947955852 y para dar credibilidad a su declaración adjunta las conversaciones que ha sostenido con Arturo Oblitas Medina.

Que, el estudiante Arturo Oblitas Molina de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en la entrevista realizada ante la Comisión Ad Hoc, señala que las estudiantes Yaque Marley Mundaca Ramos y Esther Yudisa Huamán Marín de la Carrera Profesional de Industrias



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 225- 2018- CO-UNJ**

**Jaén, 20 de Abril de 2018**

Alimentaria se ha comunicado con él para decirle que querían aprobar el curso de Tecnología de Electricidad y Sistemas y que lo apoyara, para ello se comunicó con Ángel Giancarlo Pérez Calderón para decirle que había dos estudiantes que quieren aprobar el curso de Tecnología de Electricidad y Sistemas y que la estudiante Yaque Marley Mundaca Ramos sólo podía pagar la suma de S/ 100.00 soles, propuesta que aceptó, y el dinero ha sido entregado a Giancarlo en su casa ubicada en el Sector San Camilo y que a la estudiante Esther Yudisa Huamán Marín le cobró la suma de S/ 150.00 soles, dinero que ha sido recogido por Ángel Giancarlo de su casa. En la misma entrevista agrega también que cuando salieron a jugar fútbol existía comentarios sobre lo que pasaba en la universidad, entre otros temas, comentaban que Ángel Giancarlo Pérez Calderón cambia notas de los alumnos desaprobados, y lo ha confirmado cuando cambio las notas de las estudiantes Yaque y Judith.

### INDICIOS DE LA MODIFICACION DE NOTA EN EL SISTEMA SIGA WEB DE LOS ESTUDIANTES GIAMPIER MICHEL MEZONES TOCTO Y WILLIAM MARIN YNTOR HINTOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA

Que, mediante Informe N° 02-2018-UNJ-IME/RMA, de fecha 17 de enero del 2018, el docente de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, informó al Coordinador de la Carrera que notas del curso de Calculo Diferencial e Integral de Varias Variables han sido modificadas, con la finalidad de favorecer con notas aprobatorias a los estudiantes Giampier Michel Mezones Tocto y William Marín Yntor Hintor.

Que, con Informe N° 009-2018-UNJ-CPC/IME, de fecha 17 de enero del 2018, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, señala que los alumnos Giampier Michel Mezones Tocto y William Marín Yntor Hintor han sido beneficiados con cambio de notas aprobatorias; asimismo indica que las notas han sido manipulados en el sistema Siga Web por personas extrañas en complicidad con los estudiantes quienes han resultado beneficiados con notas aprobatorias.

Que, el estudiante Giampier Michel Mezones Tocto en la entrevista realizada ante la Comisión Ad Hoc, señala que su compañero William Marín Yntor Hintor le comunicó el día 29 de diciembre de 2017 que lo habían aprobado en el curso de Cálculo y quien lo había apoyado era su amigo Deyser Torres Gonzales, entonces le dijo que se ponga en contacto, siendo así, luego de concluida la conversación lo llamó Deyser Torres Gonzales (celular N° 929155221) y le habló que le apoyara en el curso de Cálculo porque no quería salir desaprobado, entonces Deyser le respondió que si, por que tenía un amigo que se contactaba con algunos docentes y que dicho servicio le costaba S/ 170.00 soles, entonces señala que el dinero le ha dado a Yntor, hasta ese momento la nota había sido cambiada.

Que, el estudiante Wiliam Marín Yntor Hintor de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la entrevista realizada ante la Comisión Ad Hoc, reconoce que estaba desaprobado en los cursos de Calculo Diferencial e Integral de Varias Variables, semestre académico del 2017-II, y que Deyser Torres Gonzales le apoyo a aprobar los cursos por un pago de S/. 150.00 soles,



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 225- 2018- CO-UNJ**

**Jaén, 20 de Abril de 2018**

quien ha mencionado que el dinero era para su amigo que hacía los cambios de notas. Además manifiesta que Deyser Torres Gonzales también le apoyó a Giampier Michel Mezones Tocto para que apruebe el curso de Cálculo Diferencial de Varias Variables. Asimismo agrega que en un primer momento Deyser Torres Gonzales le devolvió la suma de S/ 100.00 soles, y la diferencia no quería devolver toda vez que el dinero le había dado a Ángel Giancarlo Pérez Calderón y este solo le había devuelto S/ 100.00 soles, en eso le ha pedido su Facebook de Giancarlo para que se comuniquen, y luego lo agregó a su Facebook y observo que en su nombre decía Ángel Giancarlo Pérez Calderón y después de intercambiar palabras de grueso calibre, accedió a devolver los S/ 50.00 soles que faltaban, pero quien le devolvió Deyser Torres Gonzales al día siguiente.

Que, el estudiante Deyser Torres Gonzales de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en la entrevista realizada ante la Comisión Ad Hoc, aceptó haber ayudado para que le modifiquen su nota a los siguientes alumnos: Chilcon Barahona, Camacho Castillo, Yntor Hintor, Mesones Tocto y Fosch Cervantes Tocto y que a cada uno les cobró la suma de S/ 150.00 soles y que a Junior Dayson Neyra Romero le entregó la suma de S/ 720.00 soles, monto que fue entregado a Ángel Giancarlo Pérez Calderón, toda vez, que lo acompañó a Dayson para que le hagan entrega del dinero a GIANCARLO; asimismo indica que es cierto que Giancarlo lo llamó de su teléfono celular N° 972657312 el día 29 de enero de 2018 a las 3:00 pm., para que le devuelva los S/ 50.00 soles que le restaba Wiliam Marín Yntor Hintor, por cuanto con anterioridad ya le habían devuelto la suma de S/ 100.00 soles. También conoce que Ángel Giancarlo Pérez Calderón ha devuelto únicamente la suma de S/. 100.00 nuevos soles a Chilcon Barahona, Camacho Castillo, Mesones Tocto y Fosch Cervantes Tocto, quedándose con la suma de S/ 50.00 soles de cada uno.

INDICIOS DE LA MODIFICACION DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES DILMER ALBERCA GARACIA, YAIR ESPINOZA PERALTA, JHON DALTON GUEVARA CERVANTES Y NELSON ALEXIS HUATANGARI MALCA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA EN EL SISTEMA SIGA WEB.

Que, mediante Informe N° 015-2018-UNJ-CPC/IME, de fecha 30 de enero del 2018, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, señala que las notas de los estudiantes Dilmer Alberca Garacia, Yair Espinoza Peralta, Jhon Dalton Guevara Cervantes y Nelson Alexis Huatangari Malca en el curso de Programación para Ingeniería han sido modificadas en el sistema Siga Web por personas extrañas en complicidad con los estudiantes quienes han resultado beneficiados con notas aprobatorias.

Que, mediante Informe N° 003-2018-UNJ/CIME-MJTH, de fecha 29 de enero del 2018, el docente Mak Johan Tarrillo Herrera de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, informó al coordinador de la carrera que las notas de los alumnos Dilmer Alberca García, Yair Espinoza Peralta, Jhon Dalton Guevara Cervantes y Nelson Alexis Huatangari Malca del curso de Programación para Ingeniería han sido modificadas, tal como se aprecia en los registros de evaluación que adjunta al informe.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 225- 2018- CO-UNJ**

**Jaén, 20 de Abril de 2018**

INDICIOS QUE VINCULAN A LOS ALUMNOS ÁNGEL GIANCARLO PÉREZ CALDERÓN, DEYSER TORRES GONZALES, ARTURO OBLITAS MOLINA, JUNIORS DAYSON NEYRA ROMERO CON EL CAMBIO DE NOTAS EN EL SISTEMA SIGA WEB.

Que, el estudiante Juniors Dayson Neyra Romero de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil en la entrevista realizada ante la Comisión Investigadora Ad Hoc, señala que quien le ayudó a cambiar su nota del Curso Práctica Pre Profesionales II en el sistema Siga Web fue el alumno Ángel Giancarlo Pérez Calderón por un pago de S/ 100.00 soles, y que la comunicación ha sido desde su celular N° 969253973 al celular N° 972657312 de propiedad de Giancarlo. Asimismo indica que Ángel Giancarlo Pérez Calderón también apoyo al alumno Marco Antonio Chilcon Barahona por intermedio de Deyser Torres Gonzales quien le hizo entrega de la suma de S/ 150.00 soles para que apruebe el curso de Ecuaciones Diferenciales.

Que, el estudiante Dandi Camacho Castillo de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la entrevista realizada ante la Comisión Investigadora Ad Hoc, señala que quien le apoyo con el cambio de notas del curso Ciencia de los Materiales en el sistema Siga Web fue Deyser Torres Gonzáles por la suma de S/ 150.00 soles, quien se comunicó desde su teléfono celular N° 929155221. Asimismo agrega que Deyser le mencionó que el dinero era para otro pata para que le apoya en el cambio de notas.

Que, el estudiante Foch Ferdinand Cervantes Tocto de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la entrevista realizada ante la Comisión Investigadora Ad Hoc, señala que quien le ayudó con el cambio de notas del curso Ciencia de los Materiales en el sistema Siga Web fue Deyser Torres Gonzáles por la suma de S/ 150.00 soles, quien se comunicó vía Whats App desde su teléfono celular N° 929155221.

Que, el estudiante Marco Antonio Chilcon Barahona de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la entrevista realizada ante la Comisión Investigadora Ad Hoc, señala que quien le ayudó con el cambio de notas del curso Ecuaciones Diferenciales en el sistema Siga Web fue Deyser Torres Gonzáles por la suma de S/ 120.00 soles, dinero que supuestamente le iba a hacer llegar a su amigo que conocía al profesor del curso.

Que, el alumno Edswin Stalin Quispe Chilcon de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la entrevista realizada ante la Comisión Investigadora Ad Hoc, señala que comunicado a Deyser Torres Gonzales que esta desaprobado en el curso de Métodos Numéricos y que al día siguiente vía Messenger se comunicó Félix DC, y después de una conversación se comprometió ayudarlo en el cambio de sus notas en el sistema Siga Web por la suma de S/. 150.00 soles y que si tenía otros amigos le saldría más barato, por ello es que se contactó con Yover Samaniego Vargas y Carlos Martín Vásquez Gómez quienes estaban desaprobados en el curso Métodos Numéricos, quienes le dieron la suma de S/ 300.00 soles y él pago la suma de S/ 100.00 soles, haciendo un monto de S/ 400.00 soles, dinero que le ha sido entregado a Félix DC, quien se encontraba en compañía de Ángel Giancarlo Pérez Calderón.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 225- 2018- CO-UNJ**

**Jaén, 20 de Abril de 2018**

Que, el alumno Giampier Michel Mezones Tocto en la entrevista realizada ante la Comisión Investigadora Ad Hoc, señala que al alumno Deyser Torres Gonzales le pago la suma de S/ 170.00 soles, para que le apoyara en el cambio de nota en el sistema Siga Web.

Que, el estudiante Arturo Oblitas Molina del IX ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en la entrevista realizada ante la Comisión Investigadora Ad Hoc, sobre el cambio de notas de las dos estudiantes de la Carrera Profesional de Industrias Alimentaria de nombre Yaque Marley Mundaca Ramos y Esther Yudisa Huamán Marín, señala que le hizo entrega de S/ 250.00 soles al estudiante Ángel Giancarlo Pérez Calderón para que cambie las notas del curso de Tecnología de Electricidad y Sistemas en el sistema Siga Web.

Que, el estudiante Wiliam Marín Yntor Hintor de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la entrevista realizada ante la Comisión Investigadora Ad Hoc, señala que hizo entrega de S/. 150.00 soles al alumno Deyser Torres Gonzales para que le apoye en el curso de Calculo Diferencial e Integral de Varias Variables y éste a su vez le ha hecho entrega del dinero al alumno Ángel Giancarlo Pérez Calderón, quien es el que ha cambiado las notas.

Que, el Estudiante Dayson Neyra Romero en la entrevista realizada ante la Comisión Investigadora Ad Hoc, lo sindicó al estudiante Ángel Giancarlo Pérez Calderón como la persona que cambió las notas en el sistema Siga Web de la UNJ, toda vez que él le pago la suma de S/100.00 soles a Giancarlo; asimismo indica que lo acompañó a Deyser Torres Gonzales a la casa de Ángel Giancarlo Pérez Calderón, la misma que queda por San Camilo para que entregue la suma de S/ 720.00, para beneficiar con el cambio de notas en el sistema Siga Web a los estudiantes Chilcon Barahona, Camacho Castillo, Yntor Hintor, Mesones Tocto y Fosch Cervantes Tocto.

Que, que los alumnos Dayson Neyra Romero, Deyser Torres Gonzales, Arturo Oblitas Molina, en la entrevista realizada ante la Comisión Investigadora Ad Hoc, señalan que han pagado al Ángel Giancarlo Pérez Calderón la suma de S/ 150.00 soles por curso, para el cambio de notas en el sistema Siga Web, siendo así, el alumno Ángel Giancarlo Pérez Calderón ha sido el que ha cambiado las notas en el sistema Siga Web de la UNJ.

Que, la Comisión Investigadora Ad Hoc, mediante Informe N° 001-2018-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2018, y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, mediante Informe Legal N° 0060-2018-UNJ/OGAL, de fecha 13 de abril de 2018, concluyen que:

1. Existen indicios suficientes para iniciar Procedimiento Administrativo Disciplinario a las Estudiantes: Christopher Ibrahim Flores Artiaga, Fernando Yojan Paredes Burga, Nelson Chuquipoma Flores, Santos Valentín Tarrillo Ruiz, José Jack Cabrera Fernández, Yober Samaniego Vargas, Víctor Max Cabrera Fernández, José Osmar Dávila Cayotopa, Carlos Martín Vásquez Gómez, William Marín Yntor Hintor, Dilmer Alberca García, Yair Espinoza Peralta, Jhon Dalton Guevara Cervantes, Nelson Alexis Huatangari Malca, Deyser Torres Gonzales, Arturo Oblitas Molina y Ángel Giancarlo Pérez Calderón porque presuntamente han cambiado notas en el Sistema Siga Web de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de beneficiarse o



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 225- 2018- CO-UNJ

Jaén, 20 de Abril de 2018

beneficiar a otros estudiantes, por ello, es viable la apertura del Proceso Disciplinario por la falta muy grave prevista y sancionada en el artículo 11° inc. i) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

- Existen indicios suficientes para iniciar Procedimiento Administrativo Disciplinario a los Estudiantes: Juniors Dayson Neyra Romero, Dandi Camacho Castillo, Foch Ferdinand Cervantes Tocto, Marco Antonio Chilcon Barahona, Edswin Stalin Quispe Chilcon, Iris Zamora Díaz, Esther Yudisa Huamán Marín, Yaque Marley Mundaca Ramos Y Giampier Michel Mezones Tocto, Heuler León Díaz, William Marín Yntor Hintor y Víctor Rodríguez Ramírez porque presuntamente han otorgado dadas para obtener calificaciones aprobatorias en el Sistema Siga Web con la finalidad de beneficiarse, por ello, es viable la apertura del Proceso Disciplinario por la falta grave prevista y sancionada en el artículo 10° inc. b) del Reglamento del Régimen Disciplinario para estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.



### NORMA LEGAL QUE TIPIFICA LOS HECHOS COMO FALTA

Las presuntas faltas cometidas por los estudiantes investigados se encuentran tipificadas en los artículos 10° inc. b) y 11° inc. i) del Reglamento del Régimen Disciplinario para estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

### SANCION QUE CORRESPONDE IMPONERSE

Que, según el artículo 31° del Reglamento del Régimen Disciplinario para estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, señala que corresponde a la Comisión Organizadora de la UNJ mediante Resolución imponer las sanciones de amonestación, separación temporal o definitiva según corresponda.

Los Estudiantes Christopher Ibrahim Flores Artiaga, Fernando Yojan Paredes Burga, Nelson Chuquipoma Flores, Santos Valentín Tarrillo Ruiz, José Jack Cabrera Fernández, Yober Samaniego Vargas, Víctor Max Cabrera Fernández, José Osmar Dávila Cayotopa, Carlos Martín Vásquez Gómez, William Marín Yntor Hintor, Dilmer Alberca García, Yair Espinoza Peralta, Jhon Dalton Guevara Cervantes, Nelson Alexis Huatangari Malca, Deyser Torres Gonzales, Arturo Oblitas Molina y Ángel Giancarlo Pérez Calderón serán procesados administrativamente por la presunta falta muy grave prevista y sancionada en el artículo 11° inc. i) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, correspondiéndoles una sanción de separación definitiva.

Los estudiantes Juniors Dayson Neyra Romero, Dandi Camacho Castillo, Foch Ferdinand Cervantes Tocto, Marco Antonio Chilcon Barahona, Edswin Stalin Quispe Chilcon, Iris Zamora Díaz, Esther Yudisa Huamán Marín, Yaque Marley Mundaca Ramos Y Giampier Michel Mezones Tocto, Heuler León Díaz, William Marín Yntor Hintor y Víctor Rodríguez Ramírez serán procesados administrativamente por la presunta falta grave prevista y sancionada en el artículo 10° inc. b) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, correspondiéndoles una sanción de separación hasta por dos periodos lectivos.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 225- 2018- CO-UNJ

Jaén, 20 de Abril de 2018

En Sesión Ordinaria, de fecha 17 de abril de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) INSTAURAR Procedimiento Administrativo Disciplinario a los Estudiantes: Christopher Ibrahim Flores Artiaga, Fernando Yojan Paredes Burga, Nelson Chuquipoma Flores, Santos Valentín Tarrillo Ruiz, José Jack Cabrera Fernández, Yober Samaniego Vargas, Víctor Max Cabrera Fernández, José Osmar Dávila Cayotopa, Carlos Martin Vásquez Gómez, William Marín Yntor Hintor, Dilmer Alberca García, Yair Espinoza Peralta, Jhon Dalton Guevara Cervantes, Nelson Alexis Huatangari Malca, Deyser Torres Gonzales, Arturo Oblitas Molina y Ángel Giancarlo Pérez Calderón por la presunta Falta Muy Grave prevista y sancionada en el artículo 11° inc. i) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, 2) INSTAURAR Procedimiento Administrativo Disciplinario a los Estudiantes: Juniors Dayson Neyra Romero, Dandi Camacho Castillo, Foch Ferdinand Cervantes Tocto, Marco Antonio Chilcon Barahona, Edswin Stalin Quispe Chilcon, Iris Zamora Díaz, Esther Yudisa Huamán Marín, Yaque Marley Mundaca Ramos Y Giampier Michel Mezones Tocto, Heuler León Díaz, William Marín Yntor Hintor y Víctor Rodríguez Ramírez por la presunta Falta Grave prevista y sancionada en el artículo 10° inc. b) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén; 3) OTORGAR un plazo de cinco (05) días a los infractores para que presenten sus descargos por escrito, plazo que correrá a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución y de los actuados, 4) REMITIR el expediente administrativo al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, para que se avoque al conocimiento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas administrativas internas vigentes de Nuestra Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** INSTAURAR Procedimiento Administrativo Disciplinario a los Estudiantes: Christopher Ibrahim Flores Artiaga, Fernando Yojan Paredes Burga, Nelson Chuquipoma Flores, Santos Valentín Tarrillo Ruiz, José Jack Cabrera Fernández, Yober Samaniego Vargas, Víctor Max Cabrera Fernández, José Osmar Dávila Cayotopa, Carlos Martin Vásquez Gómez, William Marín Yntor Hintor, Dilmer Alberca García, Yair Espinoza Peralta, Jhon Dalton Guevara Cervantes, Nelson Alexis Huatangari Malca, Deyser Torres Gonzales, Arturo Oblitas Molina y Ángel Giancarlo Pérez Calderón por la presunta comisión Falta Muy Grave prevista y sancionada en el artículo 11° inc. i) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** INSTAURAR Procedimiento Administrativo Disciplinario a los Estudiantes: Juniors Dayson Neyra Romero, Dandi Camacho Castillo, Foch Ferdinand Cervantes Tocto, Marco Antonio Chilcon Barahona, Edswin Stalin Quispe Chilcon, Iris Zamora Díaz, Esther Yudisa Huamán Marín, Yaque Marley Mundaca Ramos Y Giampier Michel Mezones Tocto, Heuler León Díaz, William Marín Yntor Hintor y Víctor Rodríguez Ramírez por la presunta Falta Grave prevista y sancionada en el artículo 10° inc. b) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 225- 2018- CO-UNJ**

**Jaén, 20 de Abril de 2018**

**ARTÍCULO TERCERO.-** OTORGAR un plazo de cinco (05) días a los infractores para que presenten sus descargos por escrito, plazo que correrá a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución y de los actuados pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** REMITIR el expediente administrativo al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, para que se avoque al conocimiento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y proceda de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFICAR a los interesados y a las instancias correspondientes para conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente